**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 029/2012**
**Contratación Directa N° 19/12**
***"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"***

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, sito en la calle Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto, los miembros del Comité de Evaluación para evaluar las ofertas recibidas según Acta N° 040/2012 de Apertura de Sobres de Ofertas, dentro del marco del proceso de Contratación Directa, para la ***"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"***, y emitir las recomendaciones para la respectiva adjudicación.

**a) Antecedentes**

- La Resolución N° 035/2012 de fecha 28 de febrero de 2012 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones - PAC del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012;
- La Resolución N° 150/2012 de fecha 07 de junio de 2012 "Por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación para la contratación de Bienes y Servicios del CONACYT;
- La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1569/2012, de fecha 20 de septiembre de 2012;
- La comunicación del llamado conforme al formulario de Mesa de Entrada Virtual N° 334721 de fecha 20 de septiembre de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;
- La Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 19/2012 para la "Adquisición de Reloj Marcador Biométrico", publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 03 de octubre de 2012;
- Las Invitaciones cursadas a las empresas: ***Aycom S.R.L.; Softshop S.A., Time S.R.L., Global Trading y Tecnología y Electrónica S.R.L.;***
- El primer Acta de Apertura de Sobres N° 035/2012, de fecha 03 de octubre de 2012, prorrogado por no contar con la cantidad mínima de ofertas, conforme a la Resolución DNCP N° 805/09;
- La Adenda 1 del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes;
- La Adenda 2 del llamado a Contratación Directa N° 20/2012 de fecha 03 de octubre de 2012, comunicada a la DNCP, por la cual se extienden los plazos a fin de incentivar y dar mayor oportunidad a potenciales oferentes y se modifican las especificaciones técnicas;
- El segundo Acta de Apertura de Sobres N° 040/2012, llevada a cabo en fecha 12 de octubre de 2012, en la cual presentaron ofertas las empresas: VR S.A., Aycom S.R.L. y Time S.R.L.;
- El informe técnico de la Dirección de Informática y Recursos de Comunicación, según Memorando DIC N° 34/12, de fecha 24 de octubre de 2012, comunicando el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Conforme a lo mencionado más arriba se procedió a la apertura de sobres de oferta, dejándose constancia de todo lo actuado, el cual transcripto en su parte pertinente establece: a) La firma VR S.A. no presenta copia de la Adenda 2. En fecha 16 de octubre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita aclaraciones sobre las especificaciones técnicas del equipo ofertado, la cual debería



Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 029/2012**
**Contratación Directa N° 19/12**
***"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"***

ser remitida el día miércoles 17 de octubre hasta las 14 horas, al no obtener respuesta en fecha 18 de octubre se reitera el pedido de aclaración por nota vía e-mail, emplazando a la entrega de lo solicitado a mas tardar el día viernes 19 de octubre hasta las 14 horas, respondiendo en tiempo y forma.
b) A la firma Aycom S.R.L. en fecha 16 de octubre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita aclaraciones sobre las especificaciones técnicas del equipo ofertado, la cual debería ser remitida el día miércoles 17 de octubre hasta las 14 horas, respondiendo la misma en tiempo y forma.
c) A la firma Time S.R.L. en fecha 16 de octubre se le solicita por nota vía e-mail nos lo remita aclaraciones sobre las especificaciones técnicas del equipo ofertado, la cual debería ser remitida el día miércoles 17 de octubre hasta las 14 horas; al no obtener respuesta, en fecha 18 de octubre se reitera el pedido de aclaración por nota vía e-mail, emplazando a la entrega de lo solicitado a mas tardar el día viernes 19 de octubre hasta las 14 horas, respondiendo en fecha 24 de octubre.

Conforme a lo expresado precedentemente, las 3 (tres) ofertas son susceptibles de analizarse técnica y legalmente, pues tuvieron omisiones de carácter formal y no sustancial, las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma.

**b) Aspecto Legal**
A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la carta invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley 2.051/03, el Decreto Reglamentario 21.909/03, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE".

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por las firmas oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, respecto al suministro de documentos de carácter sustancial.

El detalle las documentaciones de carácter sustancial y formal se encuentran en la planilla de Recaudos Legales, que se adjunta y forma parte del presente informe.

**c) Aspecto Económico.**
Asimismo se realizo la comparación de los precios ofertados atendiendo a lo establecido en el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación recaerá sobre el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

El detalle de las ofertas presentadas por las firmas participantes se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo B-02-08), que se adjunta y que forma parte del presente Acta.

La oferta presentada por la firma Time S.R.L. cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que no cumple con las especificaciones técnicas, en los siguientes puntos: No posee interfaz de comunicación WIFI; No



Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay. Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 029/2012**
**Contratación Directa N° 19/12**
***"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"***

incluye la UPS On Line solicitada, solo batería interna, motivo por el cual se rechaza la oferta, y se procede a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma VR S.A.
La oferta presentada por la firma VR S.A. cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que no cumple con las especificaciones técnicas, en los siguientes puntos: El display ofertado es de 3", siendo lo solicitado de 3,5"; No aclara si posee lectura fiable contra dedos desgastados, sino que pueden registrar más de un dedo; No especifica el sistema operativo; No posee interfaz de comunicación WIFI, No incluye la UPS On Line solicitada, solo batería interna, La duración de la batería es de 3 horas, siendo lo solicitado de 6 horas como mínimo, motivo por el cual se rechaza la oferta, y se procede a analizar la segunda mejor oferta presentada por la firma Aycom S.R.L.

La oferta presentada por la firma Aycom S.R.L. cumple con la documentación de carácter formal y sustancial, por lo que su oferta es analizada en detalle; corroborándose que cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**d) Justificación.**
Atendiendo a lo dispuesto en el Articulo 34°, inciso c) de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa: *"...se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,(...), salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; y considerando la urgencia de contar con el bien requerido, se sugiere continuar con el proceso de evaluación.

El sistema de adjudicación establecida en la Carta Invitación es por el Total, y atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo.

**e) Recomendación.**
En base a las consideraciones expuestas, y de conformidad a los Art. 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2.051/03, y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación de llamado, a través de Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la empresa ***Aycom S.R.L.*** por un monto de G. 5.380.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Ochenta Mil) IVA incluido. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal vigente que rige la materia y presenta el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución.



Dr. Justo Prieto N° 223 esq. Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Vivo Paraguay

**ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 029/2012**
**Contratación Directa N° 19/12**
***"Adquisición de Reloj Marcador Biométrico"***

Siendo las 11:50 horas se da por terminada la reunión, previa lectura y ratificación de la recomendación efectuada.

| | | |
|---|---|---|
| Ing. Joel Allende<br>Miembro del Consejo | Dr. Sergio Duarte<br>Secretario Ejecutivo SECON | Ing. Alba Cabrera<br>Secretaria Ejecutiva ONA |
| Ing. Cynthia Delgado<br>Directora de TICs | Q.A. Yrene Caballero<br>Directora de Acreditación de Laboratorios | |

## DOCUMENTOS LEGALES DEL LLAMADO

| | RECAUDOS LEGALES | VR S.A. | AYCOM S.R.L. | TIME S.R.L. |
|---|---|---|---|---|
| a) | Formulario de oferta suscripto por el oferente - **Anexo 2** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| b) | Formulario de Especificaciones Técnicas - **Anexo 3** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| c) | Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| d) | Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| e) | Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| f) | Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| g) | Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica). | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| h) | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuándo corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE | CUMPLE / SIPE |
| i) | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas - **Anexo 4** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| j) | Formulario de Información del Oferente - **Anexo 5** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| k) | Declaración jurada sobre trabajos de niños y adolescentes, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 941/10 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - **Anexo 6** | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| l) | Catálogos y/u otros documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas. | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| m) | Constancia SIPE (no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h), i) y k). | Nº 1.213.927 | Nº 1.215.560 | Nº 1.214.046 |

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

**Ing. Joel del Pilar Allende**
Miembro del Consejo

**Ing. Cynthia Delgado**
Directora de TICs

**Dr. Sergio Duarte Masi**
Secretario Ejecutivo SECON

**Q.A. Yrene Caballero**
Directora de Acreditación de Laboratorios

**Ing. Alba Cabrera**
Secretario Ejecutivo ONA